



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha dieciséis de abril de dos mil veinte, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

10º.- AYUDA MUNICIPAL PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA QUE CONSTITUYA EL DOMICILIO HABITUAL. CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA SU PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecen medidas inmediatas para proteger la salud y seguridad de la ciudadanía y contener la progresión de la enfermedad.

El citado Real Decreto establece con carácter general en el apartado primero de la Disposición adicional tercera que se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los citados plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mencionado Real Decreto o, en su caso, sus prórrogas.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la citada Disposición adicional tercera, se podrá acordar por el órgano competente, mediante resolución motivada, la continuación de los procedimientos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Considerando los informes que obran en el expediente administrativo, el informe de la Coordinadora de Servicios del Área de Cohesión Social de fecha 14 de abril de 2020, en el que propone de forma debidamente motivada, la continuación del procedimiento de la ayuda municipal para afrontar obligaciones derivadas del mantenimiento de la vivienda que constituya el domicilio habitual año 2020, siendo indispensable para la protección del interés general y el informe jurídico de Secretaría General de la misma fecha

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- La continuación de la tramitación del procedimiento aprobado en Junta de gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2020, de la ayuda municipal para afrontar obligaciones derivadas del mantenimiento de la vivienda que constituya el domicilio habitual año 2020, siendo indispensable para la protección del interés general municipal.

SEGUNDO. - La modificación de las bases en su punto 5 “Solicitud y documentación”, indicando lo siguiente: “Las solicitudes se formalizarán, mientras dure la declaración del Estado de Alarma o sus prorrogas, de manera telemática según las instrucciones recogidas en los canales de información municipal”

En el mismo sentido se modifica el Punto 6 “Procedimiento” indicando lo siguiente: “Las solicitudes se formalizarán, mientras dure la declaración del Estado de Alarma o sus prorrogas, de manera telemática según las instrucciones recogidas en los canales de información municipal”

TERCERO.-Dar traslado a los Coordinadores de Área, Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Concejalía de Bienestar Social, Intervención Municipal, Inspección y gestión Tributaria, Tesorería Municipal. Designar responsable del expediente a la Coordinadora de Servicios del Área de Cohesión Social D^a S. M. M.

CUARTO.-Publicar el presente acuerdo en la forma y medios que se determinen legalmente.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 17 de abril de 2020.